



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0019/2018.

Solicitante: Fausto García Cañadilla (**2181**).

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión de aguas.

Descripción: Modificación de características de la concesión de aguas subterráneas tramitada en el expediente C-0426/2011, por la que se incrementa la superficie de riego de 9,7 ha a 11,29 ha, el volumen anual de 14.000 m³ a 28.789 m³, el caudal máximo instantáneo de 4 l/s a 10,32 l/s y la potencia instalada de 10 CV a 20 CV.

Caudal de agua solicitado: 10,32 l/s.

Volumen máximo anual: 28.789 m³.

Procedencia del agua: Pozo de sondeo para captación de aguas subterráneas en la parcela 34 del polígono 49 del término municipal de Madridejos (Toledo), coordenadas UTM ETRS-89 (Huso 30) X: 450.553; Y: 4.379.665. Acuífero 03.99 de interés local.

Destino del agua: Riego por aspersión de cereal en la parcela 31 del polígono 49 y riego por goteo de viñedo en la parcela 34 del mismo polígono, en el lugar "El Florido" del término municipal de Madridejos (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el petionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

En Madrid a 20 de febrero de 2020.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-1089